



DOCUMENTOS DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

El presente documento es contentivo de los Estudios Previos que ha realizado el Grupo Mantenimiento y Soporte Tecnológico, perteneciente al Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial dentro de la etapa de planeación que antecede a una pretendida contratación bajo su responsabilidad, como unidad ejecutora, en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como también artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido por la Ley 270 de 1996 y la Ley 2430 de 2024, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es aquel órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de gobierno y de administración a cargo del Consejo Superior de la Judicatura. Esta función se hace extensible o se predica también de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, sólo que se limita a los territorios sobre los cuales tienen jurisdicción.

Bajo esas premisas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla es el órgano que ha de desarrollar las actividades de orden administrativo tendientes a lograr el correcto funcionamiento de la Rama Judicial en el Departamento del Atlántico, territorio que es el ámbito de su jurisdicción, dentro de las que se destacan las siguientes, consagradas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024:

- “1. Ejecutar el Plan Sectorial y las demás políticas definidas para la Rama Judicial.*
- 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.*
- 3. Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.*
- (...)*
- 6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.”*

La gestión contractual es una de las funciones instrumentales prevalentes para el ejercicio de labores de orden administrativo, ejercidas bajo la responsabilidad del ordenador del gasto, que impliquen la ejecución de recursos económicos tendientes a cumplir con las finalidades de las Entidades que componen el Estado así como también para satisfacer necesidades propias del servicio público, y lograr que los mismos se presente de manera continua y eficiente, conforme a lo que establecen los artículos 2 y 3 de la Ley 80 de 1993.

En coherencia con estos postulados, el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, en su artículo 3.2, en concordancia con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, faculta a los Directores Seccionales para que suscriban los contratos para adquisición de los bienes, prestación de los servicios o ejecución material de las obras que sean requeridas y destinadas a los Tribunales, Juzgados, Consejo Seccional de la Judicatura y oficinas administrativas, en el ámbito de su jurisdicción, que, se insiste, en nuestro caso es el Departamento del Atlántico. A su vez, y



aplicando el carácter meramente instrumental que tiene la gestión contractual, el Capítulo XI del propio Manual indica que en la planeación contractual se deben tener en cuenta insumos para la definición de metas y actividades a realizar por medio de la contratación, los cuales son: el Plan de Desarrollo Sectorial; la Ley General de Presupuesto y el Decreto de Liquidación del Presupuesto; las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura; las funciones de las unidades en que se divide la Entidad; y los proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.

Al respecto, debemos señalar que a la Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico le competen las funciones propias de modernización, adecuación y fortalecimiento de la infraestructura física, aspecto que, conforme a lo señalado en el actual Plan Sectorial de Desarrollo (2023-2026), también abarca el tener una infraestructura que sea segura, digna, agradable, y se oriente hacia la construcción de ambientes sanos y saludables, de modo tal que sean lugares que satisfagan las necesidades de usuarios y servidores judiciales.

Bajo lo anterior, esta dependencia identifica que las instalaciones donde se ubican la secretaria, oficinas o despachos, y las salas de audiencia pertenecientes o al servicio de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla (segundo y tercer piso del Edificio Centro Cívico), que en el último tiempo han sido objeto de obras de remodelación y modernización, carecen de elementos funcionales que brinden protección contra la luz solar, tanto porque existen áreas que cuentan con persianas pero estas presentan serios deterioros por el transcurso del tiempo, lo que ha generado su inutilidad, como porque hay ventanales que, a la fecha de estructuración del presente documento, no tienen bien alguno. Situaciones que dan lugar a una entrada excesiva de la luz solar, impactando directamente los puestos de trabajo de los servidores que se ubican en la zona en mención, lo cual genera incomodidad y dificultad para que estos cumplan con sus funciones o labores diarias, dado el impacto que se genera sobre la temperatura. Sumado a ello, la carencia de estos elementos afecta las condiciones de seguridad y privacidad de las personas.

Como muestra de lo anterior, tenemos que el pasado 29 de abril de 2025, la Directora Seccional de Administración Judicial de Barranquilla recibió un oficio dirigido por el doctor Romel David Arévalo González, presidente de la mencionada Sala de Justicia y Paz, donde se solicita el cambio y colocación de persianas para los ventanales de las oficinas y salas de audiencia que utiliza la corporación, motivado justamente en que muchas de las persianas existentes se encuentran en alto grado de deterioro, así como también la absoluta carencia de persianas en determinados ventanales.

Ante ello, y en pro de lograr el cometido institucional de disponer y ofrecer al servidor judicial una infraestructura con las condiciones y calificativos señalados por el Plan Sectorial de Desarrollo, estimamos que existe la necesidad actual de proceder con la adquisición de bienes que sirvan para proteger zonas internas contra la luz solar. Concretamente, consideramos que debemos proceder con la adquisición de unas cortinas enrollables en tela solar screen, en cuanto además de ser idóneos para atender la necesidad, ofrecen, de paso, beneficios adicionales como:

- Al ser enrollables, permiten, si se quiere, un ajuste personalizado o a la medida sobre la cantidad de luz solar y rayos ultravioleta que ingresan, lo que ofrece, al tiempo, la creación de un ambiente más cómodo y adaptado a las necesidades de cada momento.
- Facilita el asilamiento térmico, ayudando a regular la temperatura interior, al bloquear o permitir la entrada de calor solar según la temporada.
- Al controlar la entrada de luz y calor, pueden contribuir a la reducción del consumo de energía para la calefacción y refrigeración, lo que aporta al ahorro energético.



-Permiten una mejor conservación de muebles y demás elementos ubicados al interior de los inmuebles, dado que mitigan los daños que puedan ser causados por la irradiación de la luz solar.

-Por último, también aportan a las condiciones de privacidad, seguridad y estética del lugar. Esto en cuanto, respectivamente, ayudan a proteger la privacidad de los servidores, al reducir, e incluso, evitar, la visibilidad desde el exterior; actúa como una barrera adicional de seguridad, dificultando el acceso de intrusos; y sirven como elemento decorativo atractivo para el mejoramiento del aspecto de los lugares de trabajo.

Para materializar dicha adquisición nos valdremos del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies o Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, advertencia que es pertinente en este punto, en cuanto explica el contenido que tendrán distintos acápite que serán desarrollados en lo sucesivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, Y OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.1 Objeto del contrato a celebrar.

El objeto del contrato a celebrar es adquirir cortinas enrollables en tela solar screen.

2.2 Del tipo de contrato a celebrar.

Conforme al objeto expuesto con anterioridad, el contrato a celebrar corresponde un típico contrato de compraventa al que se refieren el artículo 1849 del Código Civil y el artículo 905 del Código de Comercio. Corresponde a este contrato, en cuanto la obligación principal del proveedor será la de transferir el dominio de los elementos sobre los que versa el objeto, y la contraprestación a cargo de la Entidad es el pago del precio por el valor que tengan los mismos, con lo que concurren sus elementos esenciales.

2.3 Alcance del objeto del contrato y especificaciones requeridas.

En este acápite expondremos los bienes cuya transferencia y consecuente adquisición se pretende, junto a su descripción, así como también las unidades de medida y cantidades requeridas, de manera tal que el mismo sea suficiente para responder o satisfacer la necesidad identificada.

Para fijar el alcance del objeto contractual, esta Oficina procedió a revisar las distintas ubicaciones donde se extienden los despachos, oficinas y salas de audiencia propias de la Sala de Justicia y Paz, identificando una carencia total de los elementos (como se expuso, tanto por deterioro de las preexistentes, como por inexistencia propiamente dicha). En consecuencia, se tomaron las medidas de las ventanas y ventanales de cada una de las zonas señaladas con anterioridad, para, con ello, hacer una correcta distribución de los enrollables requeridos, lo cual nos arrojó el siguiente resultado:

Ítem requerido	Tipo de mando	Medidas de ancho	Medidas de largo	Cantidades
OFICINA 1 (TERCER PISO)				
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,785 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	0,95 mts	3,10 mts	1
OFICINA 2 (TERCER PISO)				
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	2,05 mts	3,10 mts	1



Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,05 mts	3,10 mts	1
OFICINA 3 (TERCER PISO)				
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,415 mts	3,10 mts	2
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,87 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,93 mts	3,10 mts	1
OFICINA 4 (TERCER PISO)				
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	0,98 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,02 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,43 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,43 mts	3,10 mts	1
OFICINA 5 (TERCER PISO)				
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,415 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,415 mts	3,10 mts	1
OFICINA 6 (TERCER PISO)				
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,82 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,91 mts	3,10 mts	1
OFICINA 7 (TERCER PISO)				
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,60 mts	1,00 mt	1
OFICINA 8 (TERCER PISO)				
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,42 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,42 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,92 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,77 mts	3,10 mts	1
OFICINA 9 (TERCER PISO)				
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,93 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,20 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,52 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,90 mts	3,10 mts	1
OFICINA 10 (TERCER PISO)				



Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,83 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,86 mts	3,10 mts	1
SECRETARIA (TERCER PISO)				
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,90 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,78 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,44 mts	3,10 mts	4
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,91 mts	3,10 mts	1
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,42 mts	3,10 mts	2
SALAS DE AUDIENCIA (TERCER PISO)				
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	2,20 mts	1,90 mts	8
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	2,28 mts	1,90 mts	4
OFICINAS DE JUSTICIA Y PAZ (SEGUNDO PISO)				
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	2,15 mts	2,40 mts	3

Así las cosas, son cincuenta y un (51) unidades requeridas, repartidas conforme a la descripción técnica expuesta.

2.3.1 Identificación de los bienes objeto del contrato dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

Los bienes objeto del contrato se identifican con los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidad (UNSPSC):

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
52000000	52130000	52131500	<u>52131501</u>	Cortinas

2.4 Obligaciones del contratista.

De conformidad con los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las obligaciones del contratista serán las siguientes:

1. Entregar la totalidad de los bienes objeto de la contratación dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra, en el lugar establecido por la Entidad (Según los mencionados términos y condiciones de uso, son cinco (5) días hábiles, salvo que la Entidad disponga de un plazo mayor. Optamos por llevar el término hasta los 20 días hábiles, teniendo en cuenta posibles dificultades con stock, la necesidad de transporte hasta Barranquilla, entre otros).
2. Entregar las instrucciones de armado o instalación de los bienes adquiridos.
3. En caso de no tener bienes objeto de compra en inventario, informarlo a la Entidad en el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra, y solicitar a la Entidad cancelar o modificar la Orden de Compra.



4. Informar a la Entidad sobre errores en la colocación de la Orden de Compra, dentro del día hábil siguiente a la colocación de la misma, y solicitar su corrección.
5. Recibir y cambiar los bienes entregados a la Entidad, cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones: entrega de bienes que no correspondan a lo solicitado por la Entidad, por no cumplir con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; entrega de bienes con defectos visibles u ocultos; y entrega de bienes con defectos de funcionamiento. En caso de no tener disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores. Ello, de conformidad con la Política de Cambios prevista en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
6. Otorgar la garantía legal consagrada por la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 de 2013, en los términos y alcance que prevén dichas disposiciones.
7. Presentar oportunamente las facturas de venta, junto a los soportes requeridos.

2.5 Obligaciones de la Entidad.

De conformidad con los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las obligaciones de la Entidad, como compradora, serán las siguientes:

1. Recibir los bienes entregados por el contratista, y efectuar, en los cinco (5) días hábiles siguientes, las revisiones e inspecciones necesarias para determinar su conformidad.
2. Elevar las reclamaciones por falta de conformidad, de haberlas, en los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los bienes.
3. Devolver el bien o bienes cuando solicite su cambio, en las oportunidades previstas por el literal G del numeral X de los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. Cancelar o modificar la Orden de Compra, cuando el proveedor lo solicite justificado en no disponer de bienes en inventario.
5. Efectuar correcciones sobre la Orden de Compra cuando advierta un error en su colocación, o le sea informado y solicitado por el proveedor.
6. Modificar la Orden de Compra cuando tras solicitar el cambio de un bien, el proveedor no disponga del mismo, y deba efectuarse su sustitución por otro de características técnicas similares o superiores.
7. Pagar oportunamente los valores de las facturas radicadas por el proveedor, verificando previamente si el proveedor es agente autorretenedor, y remitirle el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones, si así las hizo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al pago.

2.6 Del plazo de ejecución de la orden de compra.

La orden de compra deberá ejecutarse en los veinte (20) días hábiles siguientes a su colocación, conforme a lo expuesto en consideraciones que anteceden.

2.7 Lugar de ejecución de la orden de compra.

Los bienes serán entregados en el Distrito de Barranquilla. Concretamente, el lugar de entrega será el Edificio Centro Cívico, el cual está ubicado en la calle 40 N° 44-80 piso 1, de Barranquilla.

2.8 Forma de pago.



El precio será objeto de un único pago, efectuado directamente al contratista, por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, el cual tendrá lugar en los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura.

Además de la factura, los documentos que serán requeridos para los pagos serán:

1. Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
2. El recibido a satisfacción de los bienes entregados, generado por el Supervisor.

En todo caso, los pagos quedan sujetos al cupo PAC que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público apruebe y asigne a la entidad.

Todo lo anterior se ha establecido dando plena observancia al literal F del numeral X de los Términos y Condiciones Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, Y RESPALDO PRESUPUESTAL.

El valor estimado de la adquisición pretendida es de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$109.811.400,00)**, IVA incluido, lo cual equivale a 71,14 SMLMV.

Para determinar el valor estimado, procedimos a realizar la consulta de los productos dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, lo que nos arrojó los siguientes resultados, que se hacen constar mediante las capturas de pantalla que adjuntamos:

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.785 X 3.10 MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.785 X 3.10 MANDO DERECHO

2.596.911,00 COP

Unidad Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Sup

No. parte del proveedor SHA2792

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 414.633

Valor Ninguno/a

Ipococonsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.785 X 3.10 MANDO DERECHO? [Agregar una revisión](#)



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 0.95 X 3.10
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 0.95 X 3.10
MANDO DERECHO

1.378.250,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supi

No. parte del proveedor SHA2793

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 220.057

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 0.95 X 3.10 MANDO DERECHO? Agregar una revisión

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 2.05X 3.10
MANDO IZQUIERDO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 2.05X 3.10
MANDO IZQUIERDO

2.974.117,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supi

No. parte del proveedor SHA2794

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 474.859

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 2.05X 3.10 MANDO IZQUIERDO? Agregar una revisión



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.05X 3.10
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.05X 3.10
MANDO DERECHO

1.523.329,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supi

No. parte del proveedor SHA2795

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 243.211

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.05X 3.10 MANDO DERECHO? Agregar una revisión

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.415X 3.10
MANDO IZQUIERDO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.415X 3.10
MANDO IZQUIERDO

2.060.120,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supi

No. parte del proveedor SHA2796

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 328.927

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.415X 3.10 MANDO IZQUIERDO? Agregar una revisión



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.87X 3.10
MANDO IZQUIERDO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.87X 3.10
MANDO IZQUIERDO

2.712.976,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2797

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 433.164

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.87X 3.10 MANDO IZQUIERDO? [Agregar una revisión](#)

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.93X 3.10
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.93X 3.10
MANDO DERECHO

2.800.024,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2798

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 447.063

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.93X 3.10 MANDO DERECHO? [Agregar una revisión](#)



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 0.98X 3.10
MANDO IZQUIERDO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 0.98X 3.10
MANDO IZQUIERDO

1.421.772,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2799

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 227.006

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 0.98X 3.10 MANDO IZQUIERDO? Agregar una revisión

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.02X3.10
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.02X3.10
MANDO DERECHO

1.479.804,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2800

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 236.271

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.02X3.10 MANDO DERECHO? Agregar una revisión



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.43X3.10
MANDO IZQUIERDO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.43X3.10
MANDO IZQUIERDO

2.074.628,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2801

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 331.243

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.43X3.10 MANDO IZQUIERDO? Agregar una revisión

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.43X3.10
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.43X3.10
MANDO DERECHO

2.074.628,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2802

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 331.243

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.43X3.10 MANDO DERECHO? Agregar una revisión



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.415X 3.10
MANDO IZQUERDO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.415X 3.10
MANDO IZQUERDO

2.060.120,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2803

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 328.927

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.415X 3.10 MANDO IZQUERDO? Agregar una revisión

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.415X 3.10
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.415X 3.10
MANDO DERECHO

2.060.120,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2804

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 328.927

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.415X 3.10 MANDO DERECHO? Agregar una revisión



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.82X3.10
MANDO IZQUIERDO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.82X3.10
MANDO IZQUIERDO

2.640.435,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supj

No. parte del proveedor SHA2805

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 421.582

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.82X3.10 MANDO IZQUIERDO? Agregar una revisión

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.91X3.10
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.91X3.10
MANDO DERECHO

2.771.008,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supj

No. parte del proveedor SHA2806

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 442.430

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.91X3.10 MANDO DERECHO? Agregar una revisión



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.60X 1.00
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.60X 1.00
MANDO DERECHO

756.885,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2807

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 120.847

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.60X 1.00 MANDO DERECHO? Agregar una revisión

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.42X 3.10
MANDO IZQUERDO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.42X 3.10
MANDO IZQUERDO

2.060.120,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2808

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 328.927

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.42X 3.10 MANDO IZQUERDO? Agregar una revisión



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.42X 3.10 MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.42X 3.10
MANDO DERECHO

2.060.120,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supi

No. parte del proveedor SHA2822

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 328.927

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.42X 3.10 MANDO DERECHO? Agregar una revisión

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.92X 3.10 MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.92X 3.10
MANDO DERECHO

2.785.515,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supi

No. parte del proveedor SHA2810

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 444.746

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.92X 3.10 MANDO DERECHO? Agregar una revisión



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.77X 3.10 MANDO IZQUERDO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.77X 3.10
MANDO IZQUERDO

2.567.896,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Sup

No. parte del proveedor SHA2811

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 410.000

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.77X 3.10 MANDO IZQUERDO? Agregar una revisión

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.93X 3.10 MANDO IZQUIERDO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.93X 3.10
MANDO IZQUIERDO

2.800.024,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Sup

No. parte del proveedor SHA2812

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 447.063

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.93X 3.10 MANDO IZQUIERDO? Agregar una revisión



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.20X 3.10 MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.20X 3.10
MANDO DERECHO

1.740.946,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2813

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 277.966

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.20X 3.10 MANDO DERECHO? Agregar una revisión

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.52X 3.10 MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.52X 3.10
MANDO DERECHO

2.205.199,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2814

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 352.091

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.52X 3.10 MANDO DERECHO? Agregar una revisión



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.90X 3.10
MANDO IZQUIERDO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.90X 3.10
MANDO IZQUIERDO

2.756.499,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supi

No. parte del proveedor SHA2815

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 440.113

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.90X 3.10 MANDO IZQUIERDO? Agregar una revisión

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.83X3.10
MANDO IZQUIERDO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.83X3.10
MANDO IZQUIERDO

1.884.153,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supi

No. parte del proveedor SHA2816

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 300.831

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.83X3.10 MANDO IZQUIERDO? Agregar una revisión



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.86X3.10
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.86X3.10
MANDO DERECHO

1.915.042,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2817

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 305.763

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.86X3.10 MANDO DERECHO? Agregar una revisión

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.90X 3.10
MANDO IZQUIERDO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.90X 3.10
MANDO IZQUIERDO

2.756.499,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2818

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 440.113

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.90X 3.10 MANDO IZQUIERDO? Agregar una revisión



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.78X 3.10
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.78X 3.10
MANDO DERECHO

2.582.406,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supj

No. parte del proveedor SHA2819

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 412.317

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.78X 3.10 MANDO DERECHO? [Agregar una revisión](#)

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.44X 3.10
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.44X 3.10
MANDO DERECHO

2.089.135,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supj

No. parte del proveedor SHA2820

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 333.559

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.44X 3.10 MANDO DERECHO? [Agregar una revisión](#)



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.91X3.10
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.91X3.10
MANDO DERECHO

2.771.008,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2806

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 442.430

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.91X3.10 MANDO DERECHO? Agregar una revisión

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.42X 3.10
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.42X 3.10
MANDO DERECHO

2.060.120,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2809

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 328.927

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 1.42X 3.10 MANDO DERECHO? Agregar una revisión



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 2.20X 1.90
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 2.20X 1.90
MANDO DERECHO

1.956.236,00 COP

1

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2823

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 312.340

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 2.20X 1.90 MANDO DERECHO? Agregar una revisión

GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 2.28X 1.90
MANDO DERECHO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 2.28X 1.90
MANDO DERECHO

2.027.365,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2824

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 323.697

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 2.28X 1.90 MANDO DERECHO? Agregar una revisión



GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 2.15X2.40
MANDO DERECHO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 2.15X2.40
MANDO DERECHO

2.414.866,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA2825

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 385.567

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CORTINA ENROLLABLE EN TELA SOLAR SCREEN 2.15X2.40 MANDO DERECHO? Agregar una revisión

Con base en los precios indicados con anterioridad, se procedió con el cálculo de los valores unitarios y totales de cada producto, lo que arrojó lo siguiente:

Ítem requerido	Tipo de mando	Medidas de ancho	Medidas de largo	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidades	Precio por cantidades
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,785 mts	3,10 mts	\$ 2.596.911	1	\$ 2.596.911
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	0,95 mts	3,10 mts	\$ 1.378.250	1	\$ 1.378.250
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	2,05 mts	3,10 mts	\$ 2.974.117	1	\$ 2.974.117
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,05 mts	3,10 mts	\$ 1.523.329	1	\$ 1.523.329
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,415 mts	3,10 mts	\$ 2.060.120	2	\$ 4.120.239
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,87 mts	3,10 mts	\$ 2.712.976	1	\$ 2.712.976
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,93 mts	3,10 mts	\$ 2.800.024	1	\$ 2.800.024
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	0,98 mts	3,10 mts	\$1.421.772	1	\$1.421.772
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,02 mts	3,10 mts	\$1.479.804	1	\$1.479.804
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,43 mts	3,10 mts	\$2.074.628	1	\$2.074.628
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,43 mts	3,10 mts	\$2.074.628	1	\$2.074.628



Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,415 mts	3,10 mts	\$2.060.120	1	\$2.060.120
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,415 mts	3,10 mts	\$2.060.120	1	\$2.060.120
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,82 mts	3,10 mts	\$2.640.435	1	\$2.640.435
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,91 mts	3,10 mts	\$2.771.008	1	\$2.771.008
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,60 mts	1,00 mt	\$756.885	1	\$756.885
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,42 mts	3,10 mts	\$2.060.120	1	\$2.060.120
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,42 mts	3,10 mts	\$2.060.120	1	\$2.060.120
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,92 mts	3,10 mts	\$2.785.515	1	\$2.785.515
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,77 mts	3,10 mts	\$2.567.896	1	\$2.567.896
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,93 mts	3,10 mts	\$2.800.024	1	\$2.800.024
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,20 mts	3,10 mts	\$1.740.946	1	\$1.740.946
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,52 mts	3,10 mts	\$2.205.199	1	\$2.205.199
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,90 mts	3,10 mts	\$2.756.499	1	\$2.756.499
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,83 mts	3,10 mts	\$1.884.153	1	\$1.884.153
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,86 mts	3,10 mts	\$1.915.042	1	\$1.915.042
Cortina enrollable en solar screen	Mando izquierdo	1,90 mts	3,10 mts	\$2.756.499	1	\$2.756.499
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,78 mts	3,10 mts	\$2.582.406	1	\$2.582.406
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,44 mts	3,10 mts	\$2.089.135	4	\$8.356.542
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,91 mts	3,10 mts	\$2.771.008	1	\$2.771.008
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	1,42 mts	3,10 mts	\$2.060.120	2	\$4.120.239
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	2,20 mts	1,90 mts	\$1.956.236	8	\$15.649.890
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	2,28 mts	1,90 mts	\$2.027.365	4	\$8.109.460
Cortina enrollable en solar screen	Mando derecho	2,15 mts	2,40 mts	\$2.414.866	3	\$7.244.597
VALOR TOTAL:						\$109.811.400

Advertimos que el contrato que se celebraría no ninguna carga impositiva en particular adicional a las ya contempladas dentro de los precios de la Tienda Virtual, es decir, al IVA y al Impuesto al consumo -de aplicar-, por lo que se prescinde de su inclusión.



Con base en este precio o valor estimado, se ha expedido los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, para amparar la Orden de Compra a la que haya lugar:

CDP	FECHA	RUBRO	DESCRIPCION	REC	SIT	UNIDAD	VALOR
1725	06-05-2025	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Amparar recursos para adquirir cortinas enrollables en tela solar screen.	10	CSF	02	\$12.737.610,00

CDP	FECHA	RUBRO	DESCRIPCION	REC	SIT	UNIDAD	VALOR
3225	06-05-2025	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Amparar recursos para adquirir cortinas enrollables en tela solar screen	10	CSF	08	\$97.073.790,00

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Con base en la cifra señalada en el punto anterior como valor estimado del contrato, que equivale, se insiste, a 71,14 SMLMV, valor que no supera los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV), que es, conforme al presupuesto anual de la Entidad, el monto hasta el cual se extiende la contratación de mínima cuantía, por ser el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía (contratación que se extiende hasta los mil SMLMV), de conformidad con los rangos que establece el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista que resulta aplicable es la de **MÍNIMA CUANTÍA**, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual ha sido modificado por las Leyes 1450 de 2011, 1474 de 2011 y 2069 de 2020.

Siendo la Mínima Cuantía la modalidad de selección, el proceso debe tramitarse conforme a las reglas procedimentales que consagran tanto la Ley, que se encuentran en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, como el reglamento, previstas en el Decreto 1082 de 2015, entre sus artículos 2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.6., los cuales han sido modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Conforme al conglomerado normativo citado, en la actualidad existen tres maneras de desarrollar la contratación bajo la modalidad de la mínima cuantía, todas ellas competitivas: i) Bajo las reglas generales, a través de una invitación pública generalizado; ii) Mediante la adquisición en grandes superficies, a través de una invitación pública dirigida únicamente a proveedores que encuadren como tal (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021); iii) Mediante una adquisición, hasta por el monto de la mínima cuantía en la Tienda Virtual del



Estado Colombiano, de los bienes o servicios que ofrezcan los catálogos que surgen de los Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes (Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 142 de 2023).

Entre dichas tres opciones, hemos optado por realizar una adquisición de **bienes hasta por el monto de la mínima cuantía en la Tienda Virtual del Estado Colombiano**, a la que se refiere el parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 - artículo 2, que modifica el 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015-. Los motivos que justifican nuestra decisión son que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano encontramos una oferta plena de los productos requeridos, con precios que resultan ser adecuados y razonables, además de que administrativamente implica un menor desgaste, a comparación de las actuaciones que deben realizarse en el marco de un proceso de contratación con Invitaciones Públicas. Añadimos que, en el caso concreto, la oferta de los bienes es producto del **Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes**, en cuanto, en la actualidad, los IAD para compras a Mipymes hasta por el monto de la mínima cuantía son para materiales de construcción y ferretería, café social y Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño, aspectos ajenos a los bienes pretendidos.

Conforme a los Términos y Condiciones Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las adquisiciones que se hagan no deben superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora, ni ser inferior a un (1) salario mínimo. En el caso se respeta lo anterior, dado que el presupuesto, al equivaler a 71,14 SMLMV, no será inferior a un (1) SMLMV, y como se expuso, tampoco sobrepasará los cien (100) SMLMV, que es el umbral de la mínima cuantía de la Entidad. Con esto, se ratifica la viabilidad de valernos del instrumento en mención.

5. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el numeral quinto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la modalidad de selección de mínima cuantía, el menor precio es el criterio para seleccionar la oferta más favorable. En plena afinidad con ello, el documento de Términos y Condiciones Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano dispone lo siguiente: ***“Posteriormente, la entidad debe proceder a revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir, y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora, ni ser inferior a un (1) salario mínimo. En ese sentido, si las Órdenes de Compra no alcanzan el valor mínimo establecido, la Entidad Compradora debe realizar un análisis integral respecto de su necesidad, y seleccionar aquel proveedor que en su conjunto ofrezca el menor valor.”*** (Subrayado fuera del texto).

En caso de empates, habrá lugar a aplicar los criterios o factores de desempate previstos por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, siguiendo el orden jerárquico establecido por esas disposiciones, y aplicando las reglas probatorias que ellas disponen para acreditar los distintos factores de desempate.

Por último, frente al sujeto o sujetos que tengan la oferta más favorable, deberá hacerse la revisión en fuentes de información, para determinar que no esté inmerso en causal de inhabilidad, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.



Pese a que el IAD no tiene un previo análisis de riesgos, consideramos que, en todo caso, tiene medidas que hacen frente a posibles riesgos que se pueden presentar en el marco de compraventas de este estilo, como se pasa a mostrar a continuación:

- a) Variación de los precios→ Este riesgo es de los proveedores, y para mitigarlo, tienen la posibilidad de actualizar de manera constante los precios de los productos que ofrezca en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- b) Averías o daños sobre los bienes, o presentación de un bien que no cumple con condiciones técnicas o funcionamiento→ Este riesgo es del proveedor a cargo de la ejecución de la orden de compra, y tiene cobertura tanto con las condiciones fijadas en la política de cambios, como en las de la garantía legal de la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 de 2013, que resultan ser aplicables.
- c) Defectos de los bienes, que se manifiestan con posterioridad a la entrega→ Este riesgo es del proveedor a cargo de la ejecución de la orden de compra, y tiene cobertura con la garantía legal de la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 de 2013.

7. INEXIGENCIA DE GARANTÍAS PATRIMONIALES.

No se exigirán garantías de orden patrimonial, puesto que, según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano *“Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.”* En ese sentido, el amparo que tiene la Entidad es aquel que ofrece la garantía legal prevista por la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 de 2013.

8. DE LA SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

El seguimiento, control y vigilancia a la ejecución de la orden de compra será realizado directamente por la Entidad, por medio de un supervisor.

La supervisión estará a cargo del Profesional Universitario Grado 11 con funciones de Jefe del Área de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, o quien haga sus veces.

Esta persona tendrá a su cargo las funciones que sobre la materia prevé la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 7049 del 31 de diciembre de 2019- *“Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales”*.

9. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Como la Orden de Compra a colocar instrumenta un contrato de compraventa, que es de ejecución instantánea no debe ser liquidada, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.